
Departamento Educación
AARB/MAPP/MARR/SGCG/FCC/cay

SANTA CRUZ, 09 de abril de 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°55 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña al Director de Educación Municipal solicitando la **Compra de material de ferretería.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 326 la cuenta 215.22.04.010.001.002, Ppto Mantenimiento.
- 5.- Orden de compra 3863-108-CM24 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1667.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de ferretería, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA WAY SPA RUT N°76.532.399-1** por un monto de **\$2.973.554.- IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-108-CM24**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Mantenimiento.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002 Ppto Mantenimiento.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)